



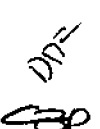
Correspondiente a: **Julio 2010**



**Informe de la Operación
del programa de Formación y Desarrollo
del Servicio Profesional Electoral 2010**

Agosto 2010

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
del Servicio Profesional Electoral



Ⓢ Presentación

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, y 33, fracciones II y III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la DESPE deberá informar mensualmente a la Junta Ejecutiva y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el seguimiento y evaluación de los programas, cuya operación se encuentre a su cargo.

Es en este marco que la DESPE presenta el informe sobre la Operación del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral durante el mes de julio del presente año.

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page, including the letters "DME" and a signature.

Ⓢ Informe sobre la operación del Programa de Formación y Desarrollo 2010

Diseño Curricular

Mediante acuerdo COSPE-27/05 EX ORD/2010 la Comisión dio por recibido para su análisis el anteproyecto del Plan Curricular para el proceso formativo de los funcionarios del SPE, y abrió un periodo de treinta días para recibir observaciones, mismas que han concluido.

Se recibieron observaciones de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, remitidas por la Secretaría de la Junta Ejecutiva, mismas que han sido impactadas y se trabaja la versión tres de dicho documento.

La idea fundamental fue abrir el documento al mayor número de actores que deseen contribuir a su enriquecimiento. En razón de lo anterior se prevé su publicación en el sitio web del Instituto, a efecto recibir comentarios de los propios miembros del SPE.

En el mismo tema, se prevé el registro del documento ante Derechos de Autor ya que el mismo es un ejercicio que debe ser protegido como patrimonio de la Institución, al respecto se solicitó a la Secretaría Ejecutiva su apoyo para contar con la asesoría de la Unidad de Asuntos Jurídicos, misma que se nos hizo de conocimiento mediante copia del oficio atinente. Debemos señalar que a la fecha no hemos sido contactados por el área para los fines señalados; por lo que esta Dirección, una vez que cuente con la versión que incluya las observaciones de los Consejeros Electorales y de la Junta Ejecutiva, establecerá contacto con las áreas involucradas.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

Ⓜ Adecuación de programas

Por lo que hace a la versión 2010 del curso ética y servicio público, continúa el avance en la adaptación de materiales con base en los comentarios de los miembros del SPE que lo cursaron en su versión 2009. Los contenidos en línea, el orden de los textos y módulos son objeto de revisión pedagógica a efecto de mejorar el impacto formativo.

Como se informó, La Dra. Lujan Ponce, ha manifestado su interés en el proyecto y a la fecha orienta las adecuaciones al curso, mismo que se prevé desahogar a finales de año y que tiene una población objetivo de aproximadamente 20 miembros del SPE.

Respecto a BRIDGE, el proyecto con la AEC (Australian Electoral Commission) se ha avanzado en la generación de mecanismos de comunicación interna, en tanto, se ha mantenido contacto con Yvonne Goudie, Coordinadora Internacional de BRIDGE, y ante el desarrollo de un proceso electoral en aquel país en el tercer trimestre del año, se estudian diversas posibilidades a efecto de no perder el vínculo y concretar exitosamente el proyecto, la carta que formaliza la solicitud será enviada a la brevedad.

Entre las opciones que se estudian se encuentra el desarrollo de un curso de entrenamiento a replicadores durante el presente año, y otro que de seguimiento a la primera fase, durante 2011. En tal sentido se está a la búsqueda de alternativas para un posible cambio en el curso que habrá de impartirse en el presente año, con base en el plan curricular.

En tanto se espera una respuesta oficial de las autoridades australianas, nos abocaremos a la tarea de generar diversos materiales informativos del curso; asimismo, buscar una coordinación con la DECEyEC, a efecto de que el proyecto pueda constituirse en una estrategia conjunta; de manera adicional se analizan diversos materiales y elementos pedagógicos que serán claves en su implementación

Respecto a la Formación Complementaria, una vez que se han obtenido los recursos para el diseño de dos talleres en materia de Derechos Humanos, se estudia la posibilidad de agregar un tercero, que a manera de introducción, brinde un panorama general sobre el tema. Se establecerá en los convenios y anexos técnicos correspondientes los requisitos y parámetros a fin de asegurar que los tres talleres cubran las necesidades de los miembros del SPE.

- Ⓜ Al respecto se ha establecido contacto por vía telefónica y electrónica con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) con sede en Costa Rica y se han propuesto tres escenarios para decidir en torno a cual podría suscribirse un convenio con esta Institución, asimismo los contactos de ese instituto han manifestado su interés de conocer los materiales que se han construido desde la DECEyEC dirigidos a grupos específicos, particularmente a la población infantil.

Adecuación de programas

En relación con el desarrollo y fomento de actividades complementarias de Formación y Desarrollo correspondientes al año 2009, se invitó a los funcionarios Miembros del Servicio Profesional Electoral de nuevo ingreso que tomaron el curso de Reformas al Código Electoral del Distrito Federal durante el periodo del 31 de agosto al 6 de noviembre de 2009, cuya evaluación se llevó a cabo el día 12 de julio del presente año.

De un total de 31 funcionarios de nuevo ingreso, tomaron el curso 24 de ellos; sólo 17 presentaron y acreditaron dicha evaluación, el promedio de calificación fue de 9.04, cabe señalar que por ser funcionarios de nuevo ingreso no tenían obligación de presentar y acreditar dicho curso en apego al Programa de Formación y Desarrollo, motivo por el cual se les invitó y fue decisión de cada uno de funcionarios el acreditar dicha evaluación para presentarla como actividad complementaria.

Estas actividades y las constancias derivadas fueron integradas en el sistema electrónico de registro de actividades complementarias. Asimismo, durante la segunda quincena de junio y la primera de julio, se llevó a cabo el registro y recepción de constancias que el personal de carrera presentó como soporte del desarrollo de actividades complementarias de formación durante el año 2009.

Cabe mencionar que la valoración de asignación de puntajes se informarán a la JE en el marco de la aplicación del procedimiento DESPE-002, una vez que la COSPE emita la opinión correspondiente.

MRE
[Handwritten signatures and initials]